



DECRETO N° 376/

LAJA, febrero 09 del 2011

VISTOS:

- 1.- Carta aviso término contrato.
- 2.- Comprobante de carta aviso de término de contrato enviada a la inspección del trabajo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 199 del 11.02.97 que designa a la Srta. Luz María Avelina Hernández Valenzuela, en funciones de encargada de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Contrato de trabajo de la Srta. Luz María Avelina Hernández Valenzuela.
- 5.- Finiquito del trabajador.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Término de la relación contractual existente entre la Srta. Luz María Avelina Hernández Valenzuela y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a otorgar Finiquito a la funcionaria que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Luz María Avelina Hernández Valenzuela**
RUT : 11.493.515-8
Fecha : desde el 09 de febrero 2011
Causal : Art. 161 N° 1 del Código del Trabajo, "Necesidades del servicio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MGV/NUB/AMR/lrc *09/02/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534305 - Fax: 534309